ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

G. OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Sahagún con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **– Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector
G. Ofertas artificialmente bajas

OBJETO

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REHABILITACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL FIGURAS LUMINARIAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN – CORDOBA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Código UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
391116	(D) Componentes y Suministros	(39) Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	(11) Iluminación, artefactos y accesorios	(16) Iluminación exterior y artefactos
391118	D) Componentes y Suministros	(39) Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	(11) Iluminación, artefactos y accesorios	(18) Accesorios de iluminación
721515	(F) Servicios	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(15) Servicios de sistemas eléctricos

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

Comercio
Servicios financieros
Turismo y hostelería

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

Educación y salud
Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El proceso completo de suministro, instalación, rehabilitación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmonte de figuras luminarias abarca todas las etapas necesarias para la gestión integral de la iluminación decorativa. Este servicio es comúnmente contratado por municipios y empresas para el alumbrado navideño o la decoración de eventos y espacios públicos.

Etapas del proceso

1. Suministro

- Obtención de figuras: Se encarga de la provisión o alquiler de las figuras luminarias requeridas.
- Materiales eléctricos: Incluye el suministro de todo el material eléctrico necesario, como cables, extensiones y conectores.
- Diseño: Se pueden ofrecer diseños personalizados o un catálogo de figuras disponibles.

2. Instalación (Montaje)

- Planificación: Se evalúa la ubicación y se planifica la logística del montaje para optimizar el impacto visual.
- Colocación: Las figuras luminarias se instalan en los espacios designados, como parques, calles y fachadas de edificios, utilizando andamios, grúas o personal especializado.
- Conexión eléctrica: Se realiza el cableado y la conexión a la red eléctrica para garantizar el correcto funcionamiento y la seguridad de las instalaciones.

3. Rehabilitación (Reparación)

- Evaluación: Se inspeccionan las figuras luminarias para identificar daños, como bombillas fundidas o filamentos rotos.
- Reparación: Se reparan las figuras dañadas o se sustituyen las piezas defectuosas para prolongar la vida útil de los elementos decorativos.

4. Puesta en funcionamiento

- Pruebas: Se realizan pruebas exhaustivas para verificar que todo el sistema de iluminación funcione correctamente, desde el encendido de cada figura hasta el control de efectos y secuencias.
- Programación: Si es necesario, se programa el encendido y apagado automático de las luces, así como la sincronización de las secuencias de iluminación.

5. Mantenimiento

- Preventivo: Durante el periodo de exhibición, se llevan a cabo revisiones periódicas para asegurar el buen estado de las figuras y el cableado.

- Correctivo: Se reparan averías que puedan surgir debido a condiciones meteorológicas o fallos inesperados, garantizando que la decoración se mantenga en óptimas condiciones.

6. Desmonte

- Desinstalación: Una vez finalizado el periodo de exhibición, se retiran las figuras luminarias y el cableado de manera segura y eficiente.

- Recuperación: Los materiales y las figuras se recuperan para su almacenamiento o para ser reutilizados en futuras temporadas.

- Almacenamiento: Las figuras se clasifican, embalan y guardan en condiciones adecuadas para protegerlas hasta su próximo uso.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

El sector de iluminación de figuras luminarias incluye una amplia variedad de productos, desde las fuentes de luz en sí mismas (como bombillas LED, tubos LED y cintas LED) hasta las luminarias para interiores, exteriores y alumbrado público. También abarca los sistemas de iluminación para áreas especiales y clasificadas. El sector incluye desde el suministro y la instalación de estas figuras hasta su puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmonte.

Fuentes luminosas

Bombillas de estado sólido (LED), Tubos LED, Bombillas LED decorativas, Cintas LED, Módulos LED.

Luminarias para espacios interiores

- Luminarias para fuentes tubulares
- Luminarias para iluminación de emergencia
- Luminarias tipo Downlight
- Luminarias tipo Tracklight
- Paneles LED
- Luminarias herméticas
- Luminarias High Bay
- Luminarias lineales
- Luminarias de empotrar en interior

Luminarias para espacios exteriores

- Apliques de sobreponer y de empotrar en pared
- Bolardos para iluminación
- Luminarias con dispositivos fotovoltaicos integrados
- Luminarias para balizaje en aeropuertos (señalización de pistas y luces aeronáuticas)
- Proyectores
- Luminarias para empotrar a piso

Luminarias para alumbrado público

Luminarias para alumbrado público.

Luminarias para áreas especiales y clasificadas

- Productos de iluminación para áreas clasificadas (zonas con riesgo de explosión)
- Productos de iluminación para áreas especiales (por ejemplo, quirófanos, salas de control)

Agentes que componen el sector

Los agentes clave en el sector del suministro, instalación, rehabilitación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmonte de luminarias incluyen fabricantes, distribuidores, empresas instaladoras, proyectistas, y autoridades competentes. Los fabricantes diseñan y producen las luminarias, los distribuidores las proveen, y las empresas instaladoras se encargan de la instalación y el mantenimiento. Los proyectistas determinan los requisitos técnicos, mientras que los organismos gubernamentales regulan y supervisan el cumplimiento de normativas como el RETILAP.

Agentes del sector

- Fabricantes: Empresas dedicadas al diseño, producción y comercialización de luminarias, componentes y sistemas de iluminación.
- Distribuidores y comercializadores: Empresas que se encargan de la venta de las luminarias y el equipamiento necesario para su instalación, ya sea a distribuidores de segunda línea o a las empresas instaladoras directamente.
- Empresas instaladoras: Firmas especializadas en la ejecución de los proyectos de iluminación. Realizan tareas de:
    - Instalación de luminarias.
    - Puesta en funcionamiento de los sistemas.
    - Mantenimiento preventivo y correctivo.
    - Desmonte de luminarias antiguas o al final de su vida útil.

- Proyectistas y diseñadores: Ingenieros o técnicos que planifican los sistemas de iluminación, determinan los niveles de iluminación necesarios (lux) y el tipo de luminarias adecuadas para cada espacio, asegurando que se cumplan los requisitos técnicos y funcionales.

- Autoridades competentes: Organismos gubernamentales que establecen, actualizan y hacen cumplir los reglamentos técnicos, como el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) en Colombia. Estas entidades a menudo delegan la prestación del servicio a empresas públicas o privadas y establecen los estándares de calidad y seguridad.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG

ACIEM
Asociación Colombiana de Ingenieros
Asociación Colombiana de Ingenieros

acolgen
Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica

ANDEG
Asociación Nacional de Empresas Generadoras
Asociación Nacional de Empresas Generadoras

Andesco
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones

ASOCODIS
Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica

Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica

CAC
COMITÉ ASESOR DE COMERCIALIZACIÓN

Comité Asesor de Comercialización

olade

Organización Latinoamericana de Energía

cno

Consejo Nacional de Operación del sector eléctrico

SerCOLOMBIA
Asociación Energías Renovables

Asociación de Energías Renovables

ACOSOL
Asociación Colombiana de Energía Solar

Asociación Colombiana de Energía Solar

Cifras totales de ventas

Las cifras totales de ventas de figuras luminarias varían según el mercado y la categoría. El mercado global de iluminación LED, que incluye muchos tipos de figuras, se valoró en aproximadamente USD 104.93 mil millones en 2024, y se proyecta que alcance los USD 137.98 mil millones en 2029. Para el mercado general de lámparas, la estimación es de USD 83.6 mil millones en 2024, con una proyección de crecimiento a USD 124.5 mil millones para 2034.

Por mercado

- Iluminación LED: El tamaño del mercado global fue de USD 104.93 mil millones en 2024.
- Lámparas (general): El tamaño del mercado global se estimó en USD 83.6 mil millones en 2024.
- Iluminación LED para interiores: Se estimó en USD 26.63 mil millones en 2024.

Proyecciones de crecimiento

- Iluminación LED: Se proyecta que el mercado crezca a USD 137.98 mil millones para 2029.
- Lámparas (general): Se proyecta que alcance los USD 124.5 mil millones para 2034.

Factores clave

- El aumento de la demanda de lámparas de pie y de escritorio, impulsado por la estética interior, influye en el mercado de lámparas en general.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

Las perspectivas para las figuras luminarias son positivas, con un crecimiento proyectado para el mercado global de iluminación LED que podría alcanzar los 191mil millones de dólares para 2029, impulsado por la demanda de soluciones inteligentes, eficiencia energética y la integración del IoT. Se espera un crecimiento constante en las ventas, motivado por la creciente adopción en sectores como el comercio minorista y la agricultura de interior, lo que requiere inversión en nuevas tecnologías y la modernización de infraestructuras existentes.

Perspectivas de crecimiento y ventas

- Crecimiento del mercado: El mercado global de iluminación LED tiene un crecimiento proyectado a una tasa compuesta anual (CAGR) del 11.35% hasta 2029.
- Impulsores: La creciente demanda de soluciones inteligentes con funciones de control remoto y automatización, la integración del Internet de las Cosas (IoT) y la búsqueda de eficiencia energética impulsan las ventas.
- Mercados en crecimiento: Se observa una fuerte expansión en sectores específicos como la iluminación agrícola y la iluminación de oficinas, con CAGRs proyectadas de 15.02% y 7.83% respectivamente en América Latina.
- Comercio electrónico: El crecimiento del comercio electrónico también impulsa la demanda de iluminación en el sector minorista, ya que las empresas invierten en sus tiendas para atraer a los consumidores.

Inversión

- Eficiencia energética: Las inversiones se centran en soluciones que reducen el consumo de energía, como las luminarias con regulación inteligente de intensidad y la autogeneración de energía a través de paneles solares integrados.
- Modernización de infraestructuras: Las administraciones locales y las empresas invierten en la modernización de los sistemas de alumbrado público para obtener ahorros a mediano y largo plazo en costos de energía, operación y mantenimiento.

- Tecnología inteligente: Se requiere inversión en la integración de nuevas tecnologías para hacer que las luminarias sean "inteligentes", capaces de conectarse a redes y ser controladas a distancia.

- Nuevas tecnologías: Las empresas están invirtiendo en iluminación especializada, como las soluciones LED para horticultura, que requieren una inversión inicial considerable.

Ventas

- Aumento de la demanda: Se espera que la demanda de iluminación LED siga aumentando, impulsada por la necesidad de cumplir con las normativas de eficiencia energética y por los beneficios económicos de la iluminación inteligente.

- Oportunidades de negocio: Se presentan oportunidades de negocio en la venta de luminarias inteligentes, sistemas de control para la iluminación y servicios de instalación y mantenimiento.

- Mercados internacionales: El mercado global de iluminación LED presenta oportunidades de venta en diversos países, con mercados en América del Norte, Europa y Asia mostrando un crecimiento significativo.

- El segmento de lámparas y arañas: El segmento de lámparas y arañas, tanto de alta gama como inteligentes, representa un gran potencial de ventas, con ingresos proyectados de unos 41mil millones de dólares en 2024.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

DANE

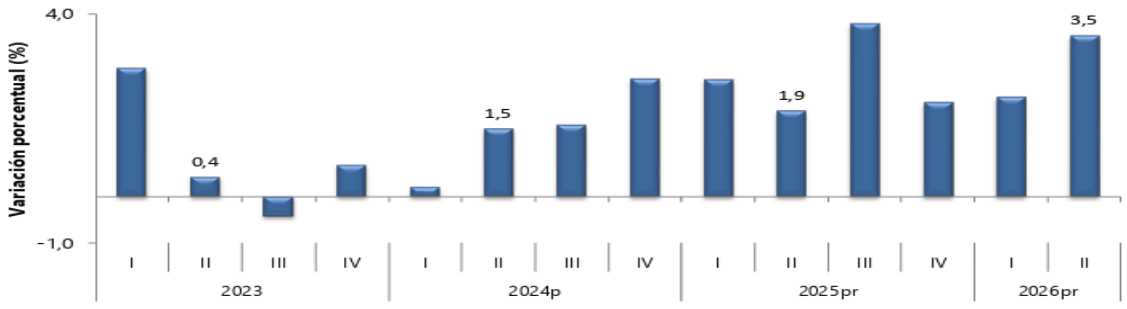
Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

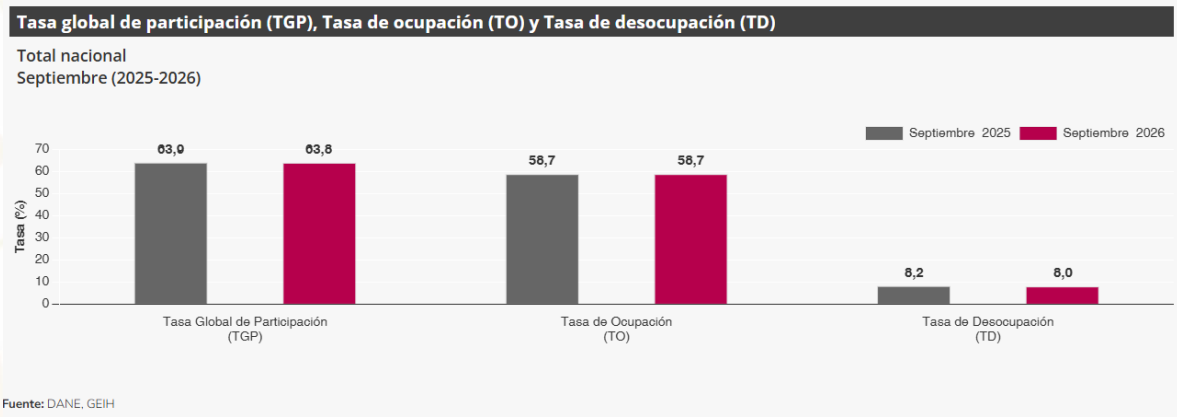
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Información septiembre de 2026

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.



En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

En septiembre de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Obrero, empleado particular	10.688	10.872	44,8	184	0,8
Trabajador por cuenta propia	9.739	9.883	40,8	144	0,6
Patrón o empleador	603	675	2,8	72	0,3
Trabajador familiar sin remuneración	460	477	2,0	18	0,1
Jornalero o Peón	813	809	3,3	-4	0,0
Empleado doméstico	718	692	2,9	-26	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	897	830	3,4	-68	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre julio - septiembre 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,4%), Cartagena (13,7%) y Tunja (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Bogotá D.C. (7,6%).

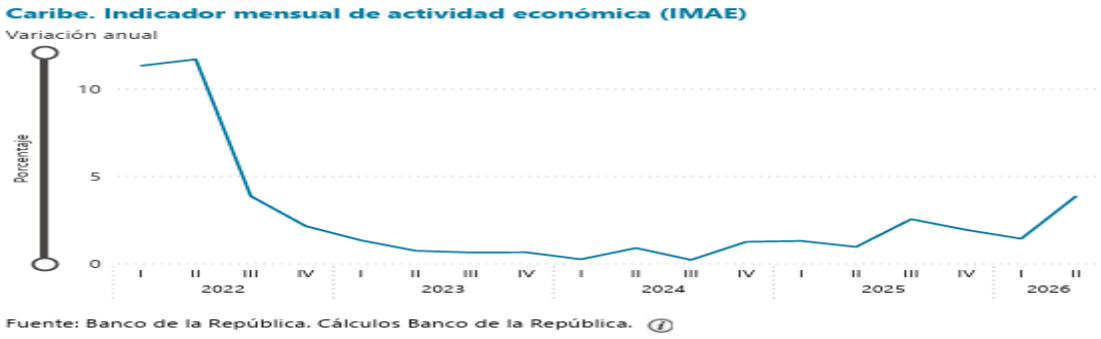
Boletín Económico Regional | Caribe | II trimestre de 2026

Panorama económico

La economía del Caribe mantuvo señales de crecimiento anual durante el segundo trimestre de 2026, pese al debilitamiento de importantes actividades productivas. Tanto el IMAE como el Pulso Económico Regional reflejaron un aumento de la actividad económica. El IMAE mostró una aceleración, impulsada por el mayor aporte de la producción minera de carbón, junto con el dinamismo del comercio y el transporte, donde sobresalieron las matrículas de vehículos y motocicletas y los despachos de carga terrestre. Estos resultados compensaron el retroceso de la construcción y de la producción manufacturera. El Pulso Económico Regional respaldó este resultado, aunque con un crecimiento más moderado.

El consumo de los hogares continuó favoreciendo el comercio y algunos servicios, mientras persistieron las presiones inflacionarias. El dinamismo de las ventas comerciales estuvo favorecido por la celebración del Campeonato Mundial de Fútbol, el buen desempeño del mercado automotor y la demanda de artículos culturales, de entretenimiento y bienes durables. El transporte creció por el incremento del movimiento de carga terrestre y aérea, además de pasajeros nacionales, aunque la movilidad urbana disminuyó. En el sistema financiero, las captaciones crecieron por los depósitos de ahorro, mientras las colocaciones cayeron por la cartera comercial. Entretanto, la inflación siguió al alza, con las mayores presiones provenientes de alimentos y alojamiento.

El debilitamiento de actividades productivas relevantes moderó el desempeño regional, pese a avances puntuales en minería, industria y el rubro pecuario. La construcción se contrajo ante la reducción del área causada en bodegas y edificaciones residenciales, junto con las menores ventas de vivienda VIS y no VIS. En el agro, el déficit de lluvias afectó la oferta de frutas y hortalizas y la producción de palma. El componente pecuario tuvo un mejor balance por la mayor oferta de ganado para sacrificio, aunque las altas temperaturas y la escasez de forrajes limitaron el acopio de leche. La menor disponibilidad de materias primas afectó la industria, mientras la extracción de carbón favoreció la minería.



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

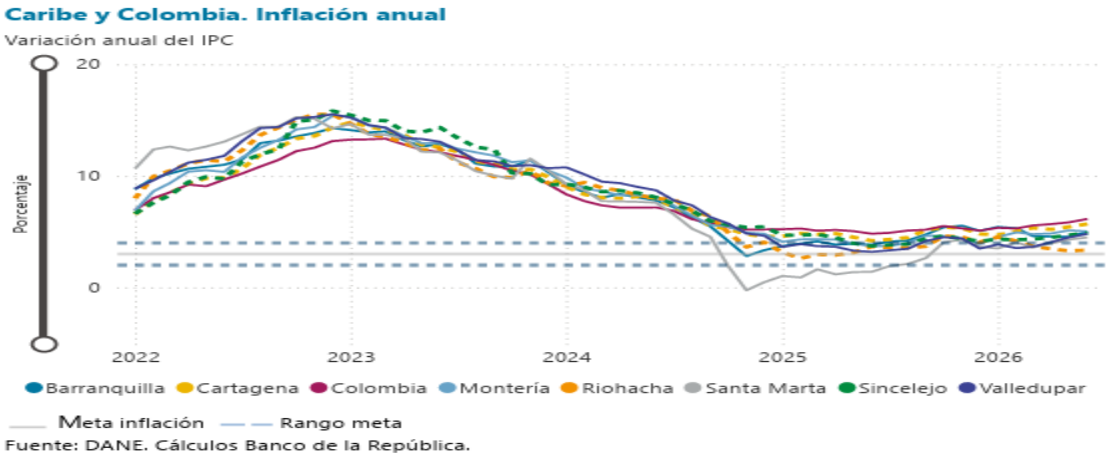
Boletín Económico Regional | Caribe | II trimestre de 2026

Inflación

La inflación regional creció por debajo del promedio nacional, destacándose Riohacha y Santa Marta, como las ciudades con los índices más bajos. La inflación regional estuvo asociada principalmente a las presiones inflacionarias generadas por los rubros de educación, de restaurantes y hoteles y de salud, y en menor medida por las de bebidas alcohólicas y tabaco. En

general, los datos mostraron una menor presión inflacionaria, aunque con diferencias en la intensidad del crecimiento de los precios entre los distintos centros urbanos.

El aumento del IPC regional estuvo explicado principalmente por alojamiento, agua, electricidad y gas, así como por alimentos y bebidas no alcohólicas. En el componente de vivienda, las principales contribuciones provinieron de los incrementos en el arriendo efectivo, el arriendo imputado y el suministro de agua. Por su parte, en la división de alimentos y bebidas no alcohólicas se destacaron las alzas en carnes de res y sus derivados, legumbres, frutas frescas, lácteos, café y productos a base de café, así como en bebidas gaseosas y maltas para consumo en el hogar. Entre las divisiones con mayores incrementos de precios se destacaron educación (8,92 %), restaurantes y hoteles (8,67 %) y salud (8,26 %). En educación, los incrementos se observaron en todos los niveles de enseñanza. Por su parte, el comportamiento de restaurantes y hoteles estuvo explicado especialmente por las alzas en las comidas consumidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, dado que el rubro de hoteles no presentó variación durante el segundo trimestre de 2026. En salud, la variación respondió principalmente al aumento en los precios de los productos farmacéuticos y dermatológicos.



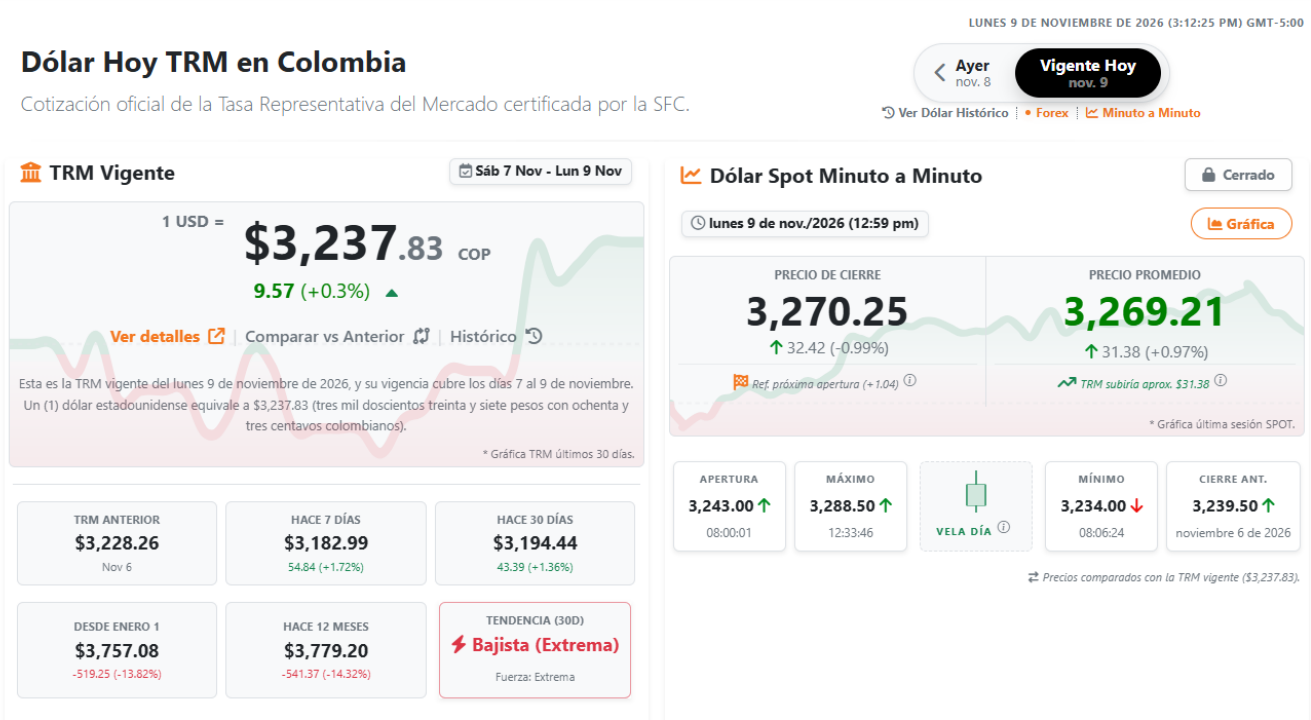
Variación del SMMLV





Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Las tasas de interés en Colombia

La tasa de interés de política monetaria en Colombia es actualmente 12,25%, tras el aumento de 25 puntos básicos decidido por la Junta Directiva del Banco de la República el 30 de septiembre de 2026.

Situación actual

El Banco de la República elevó la tasa de intervención de 12% a 12,25% en su reunión más reciente.

Esta es la tasa de referencia que influye en créditos, ahorro y demás tasas del sistema financiero.

El incremento responde a presiones inflacionarias: la inflación anual llegó a 6,2% en agosto de 2026.

Contexto macroeconómico

La decisión se tomó en un entorno de desaceleración económica y aumento del desempleo (9,4% en agosto).

La inflación continúa por encima del rango meta del Banco (2%-4%).

El Banco mantiene una postura monetaria restrictiva para llevar la inflación a la baja hacia 2027.

Proyecciones

Modelos macroeconómicos estiman que la tasa podría cerrar el trimestre en 12% y mantenerse alrededor de ese nivel en 2027.

Evolución reciente

En 2026, la tasa ha tenido varios ajustes, incluyendo un aumento de 100 puntos básicos en febrero (de 9,25% a 10,25%).

Cadena de producción y distribución.

La cadena de producción y distribución de luminarias comienza con el diseño y la fabricación de los componentes (fuente de luz, carcasa, óptica, etc.), pasa por la integración de los mismos en la fábrica y luego se distribuye a través de distribuidores mayoristas, minoristas, o directamente a grandes proyectos, para finalmente llegar al usuario final que puede ser un consumidor o una empresa. El proceso implica diseño, selección de materiales, fabricación, control de calidad, embalaje y logística para el transporte a los puntos de venta o destino.

Cadena de producción

Diseño y desarrollo: Se define el tipo de luminaria, su estética, sus especificaciones técnicas (flujo luminoso, eficiencia, ángulo de haz, etc.) y su distribución lumínica (directa, indirecta, difusa).

Selección de materiales: Se eligen los componentes necesarios, como las fuentes de luz (LED, incandescente, halógena), el sistema óptico (reflectores, lentes) y la carcasa o soporte.

Fabricación: Se fabrican los componentes individuales y se ensamblan en la fábrica para crear la luminaria completa. Esto puede implicar procesos de soldadura, inyección de plástico, montaje de circuitos y acabado.

Control de calidad: Se realizan pruebas para asegurar que el producto cumple con las especificaciones de rendimiento y seguridad, incluyendo la medición de la intensidad luminosa en diferentes ángulos.

Cadena de distribución

Almacenamiento y logística: Las luminarias terminadas se embalan y se envían a centros de distribución, que gestionan el inventario.

Canales de venta:

Se distribuyen a través de diversos canales:

- Minoristas: Tiendas de iluminación, ferreterías o grandes superficies donde los consumidores compran para sus hogares o proyectos pequeños.
- Mayoristas: Proveedores que venden a granel a instaladores, contratistas y otras empresas.
- Proyectos directos: Venta directa a grandes proyectos como edificios, naves industriales o eventos, a menudo a través de distribuidores especializados o los propios fabricantes.

Venta final: La luminaria se instala en el punto de uso, ya sea un hogar, una oficina, una nave industrial o un espacio público.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

Las materias primas para figuras luminarias incluyen metales (aluminio, acero, cromo), plástico, vidrio y componentes electrónicos (bombillas, transformadores, cables). Los precios de estas materias primas varían significativamente debido a factores como la oferta y la demanda de los metales, la volatilidad de los precios del petróleo para plásticos y la disponibilidad y coste de componentes electrónicos importados.

Materias primas comunes

- Metales:
  - Aluminio: Ligero y fácil de moldear, muy utilizado en diseños modernos.
  - Acero y hierro: Duraderos y robustos, con un precio a menudo vinculado a la disponibilidad y costes de extracción.
  - Acero inoxidable y cromo: Utilizados por su resistencia a la corrosión y acabado brillante.
- Plásticos: Vienen de la industria petroquímica, y su precio está directamente relacionado con el coste del petróleo.
- Vidrio: Utilizado para difusores de luz y para dar forma a las luminarias. Su precio depende del coste de la materia prima y de su procesamiento.
- Componentes electrónicos:
  - Bombillas: El precio varía según la tecnología (LED, halógeno, etc.).

- Transformadores, balastros, cables: Su coste está influenciado por la manufactura y los componentes de importación.

Variaciones de precios

- Volatilidad de los metales: Los precios de los metales como el acero y el aluminio fluctúan según la oferta global y los costos de minería y procesamiento.
- Precios de la energía: El costo de la energía impacta el precio de la fabricación de componentes, especialmente plásticos derivados del petróleo y el aluminio.
- Importación y logística: Muchos componentes electrónicos son importados. Los cambios en las tarifas aduaneras y la volatilidad del tipo de cambio pueden afectar su precio.
- Oferta y demanda: La demanda de figuras luminarias y sus componentes influye directamente en los precios. Los picos de demanda, como en temporadas festivas, pueden causar un aumento temporal de los precios.
- Innovación tecnológica: La introducción de tecnologías más eficientes, como los LED, a menudo reduce el costo de los componentes individuales, pero puede hacer que las tecnologías más antiguas sean menos competitivas.

Dinámica de importaciones y exportaciones.

La dinámica de importaciones y exportaciones de figuras luminarias en el mercado global muestra una ligera contracción en los últimos años, con un comercio mundial de artefactos de iluminación que disminuyó un 8.24% en 2023 en comparación con 2022. Sin embargo, el comercio en esta categoría ha crecido un 0.18% anualizado en los últimos cinco años. Las luces LED son particularmente importantes, impulsando la innovación y la demanda debido a su eficiencia energética y durabilidad.

Dinámica global

- Comercio total: El comercio mundial de artefactos de iluminación sumó aproximadamente $49.6 mil millones en 2023.
- Tendencia reciente: Se observó una disminución del 8.24% entre 2022 y 2023.
- Crecimiento a largo plazo: En los últimos cinco años, el comercio ha crecido a una tasa anualizada del 0.18%.
- Posición en el comercio global: Los artefactos de iluminación ocuparon el puesto número 83 en el comercio global en 2023.

Factores clave en la dinámica

- Eficiencia y demanda de LED: La iluminación LED es la más eficiente del mercado, lo que impulsa su demanda en aplicaciones como alumbrado público y privado.
- Apoyo gubernamental: Los gobiernos promueven el uso de LED a través de políticas e incentivos, como campañas de reemplazo de bombillas.
- Versatilidad: La versatilidad de los LED permite aplicaciones que van desde pequeños dispositivos hasta grandes sistemas para infraestructuras públicas.

2. Técnico

las condiciones técnicas para la adquisición de figuras luminarias en Colombia se rigen por el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), que establece requisitos de seguridad, desempeño y eficiencia energética. Estos incluyen la necesidad de que las lámparas cumplan con normativas de tensión (por ejemplo, no más de 12V para lámparas con socket bipin), vida útil mínima (2.000 horas), eficacia lumínica (ej. 15 lm/W para doble contacto) y marcado indeleble con información del fabricante, voltaje y potencia.

Requisitos clave del RETILAP

- Tensión de alimentación: No debe exceder los 12V para lámparas que operen con socket bipin tipo GU 5.3.
- Casquillo (socket): Si es de tipo Edison, debe cumplir con los requisitos aplicables de la sección 310.1.1.
- Vida útil: Debe ser no menor a 2.000 horas de vida promedio.
- Eficacia lumínica: No debe ser menor a 15 lm/W para lámparas de doble contacto y 12 lm/W para tipo cápsula, con excepciones para lámparas halógenas de proyector.
- Marcado: Debe ser indeleble, legible y estar en la lámpara o base, incluyendo la razón social/marca del productor, tensión nominal en voltios (V) y potencia nominal en vatios (W).

Las especificaciones técnicas del presente proceso están anexas en los estudios previos.

3. Legal o Regulatorio

El marco legal para las luminarias en Colombia se basa principalmente en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), emitido por el Ministerio de Minas y Energía (Resolución 40150 de 2024). Esta normativa establece los requisitos técnicos para sistemas de iluminación, tanto públicos como en lugares de trabajo, con el fin de garantizar la seguridad, eficiencia energética y protección ambiental. Para iluminación laboral, la Resolución 2400 de 1979 también es relevante, estableciendo la necesidad de una iluminación adecuada, segura y de calidad según la tarea, como se menciona en el sitio web de Studocu.

Regulación principal

- RETILAP (Resolución 40150 de 2024): Es la normativa técnica actual que rige las instalaciones de iluminación y alumbrado público en Colombia.
    - Objetivo: Asegurar la calidad de la energía lumínica, la seguridad, la protección al consumidor y el uso eficiente de la energía.
    - Alcance: Se aplica a la iluminación pública (carreteras, parques, etc.) y a la iluminación en todo tipo de instalaciones.
    - Contenido: Se divide en cuatro libros sobre aspectos generales, productos, instalaciones y evaluación de la conformidad.

Normativas complementarias

- Resolución 2400 de 1979:

  Aplica a la iluminación en lugares de trabajo.

- Requisitos: Establece la necesidad de buena iluminación en cantidad y calidad, la prevención de deslumbramiento y la iluminación de seguridad en zonas de alto riesgo o en lugares sin luz natural.

- Iluminación de emergencia: Exige la instalación de sistemas de iluminación de emergencia en salidas y escaleras, con una duración mínima de 60 minutos.

- Decreto 943 de 2018:

  Define el servicio de alumbrado público como un servicio público no domiciliario y establece la obligación del Estado de prestarlo.

  - Objetivo: Optimizar costos de inversión, operación y mantenimiento, e incorporar nuevas tecnologías en la modernización y expansión de los sistemas de alumbrado público.

Consideraciones clave

- Seguridad y salud en el trabajo: La iluminación debe ser adecuada para la tarea, sin causar deslumbramiento o sombras excesivas.

- Eficiencia energética: El RETILAP promueve el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE), estableciendo especificaciones mínimas de diseño, operación y mantenimiento.

- Iluminación de emergencia: Se debe instalar en lugares de trabajo y rutas de evacuación para garantizar la visibilidad en caso de corte de energía.

- Productos: Los productos de iluminación (lámparas, luminarias) deben cumplir con los requisitos de calidad y seguridad del RETILAP, como la vida útil mínima de 2.000 horas para lámparas con socket GU 5.3.

4. Otros contextos.

Los factores sociopolíticos que impactan las luminarias públicas en Colombia incluyen la necesidad de inversión estatal, la gestión del alumbrado público, la regulación técnica como el RETILAP, la dependencia de la energía, y la demanda social por seguridad y bienestar. El gobierno central, a través de empresas públicas o mixtas, es el principal responsable, aunque puede delegar la tarea a privados. La modernización de las luminarias con tecnologías como el LED o la iluminación inteligente se ve impulsada por la necesidad de reducir costos, mejorar la seguridad y fomentar el desarrollo social y económico.

Factores sociopolíticos

- Financiamiento e inversión: La modernización de los sistemas de alumbrado requiere una inversión considerable, y la capacidad de los gobiernos locales y centrales para financiar estos proyectos es crucial.

- Regulación y normatividad: El Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) establece las normas técnicas que rigen el alumbrado en Colombia, afectando desde el diseño hasta la operación y mantenimiento de las luminarias.

- Marco institucional: La prestación del servicio es responsabilidad del gobierno central o de empresas públicas y mixtas, lo que determina el modelo de gestión y la calidad del servicio en diferentes municipios.

- Demanda social: La comunidad demanda un alumbrado público eficiente que mejore la seguridad, la visibilidad, el turismo y el comercio, y fomente actividades al aire libre, deporte y bienestar general.

- Dependencia energética: La alta dependencia de la hidroelectricidad hace que el sector energético sea vulnerable a fenómenos climáticos como el fenómeno del Niño, lo que a su vez impacta el costo y la disponibilidad de la energía para el alumbrado público.

- Transición energética: Existe un creciente interés en diversificar la matriz energética del país con fuentes renovables, como la autogeneración fotovoltaica en las luminarias solares, buscando reducir costos y el impacto ambiental, y aumentar la eficiencia del sistema.

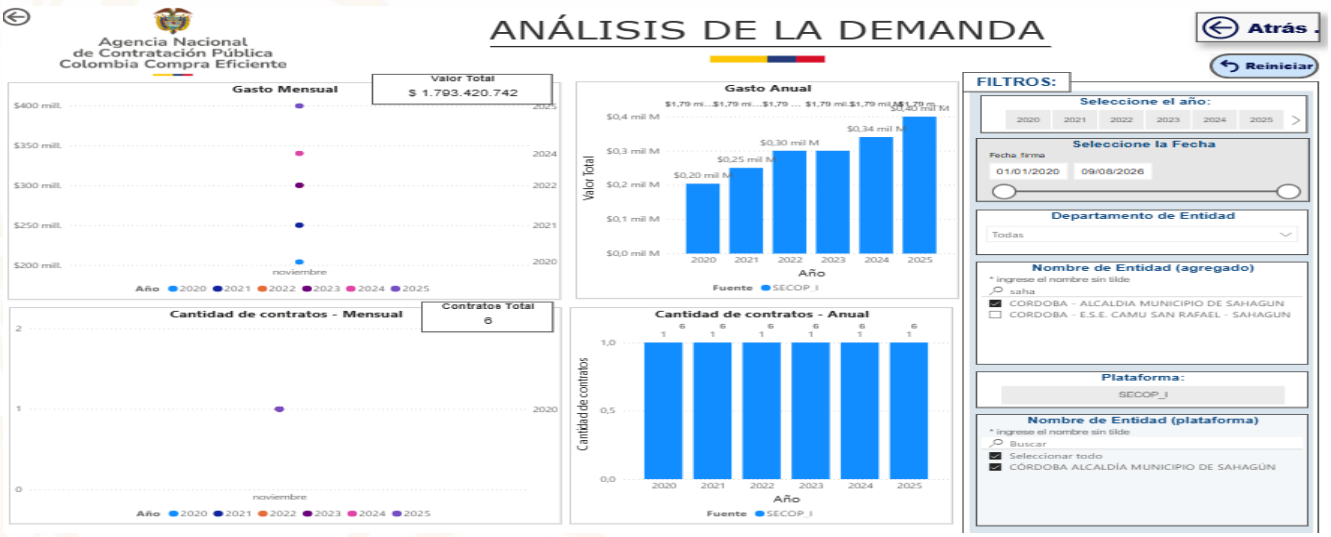
- Innovación tecnológica: La adopción de tecnologías como la iluminación inteligente con regulación de intensidad en función de la detección de movimiento o la presencia de peatones y vehículos, busca reducir el consumo de energía y los costos operativos.

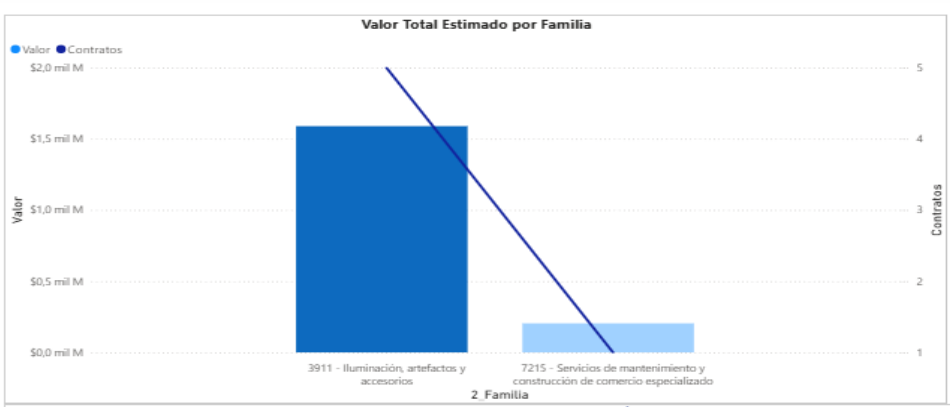
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Alcaldía de Sahagún implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





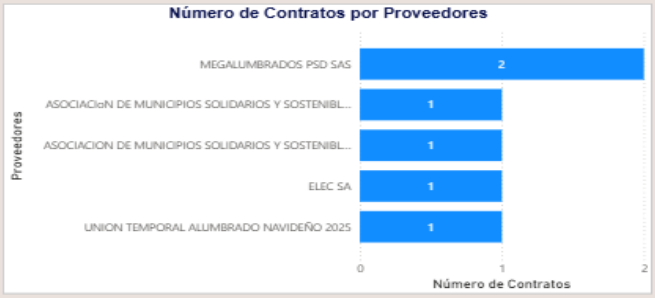


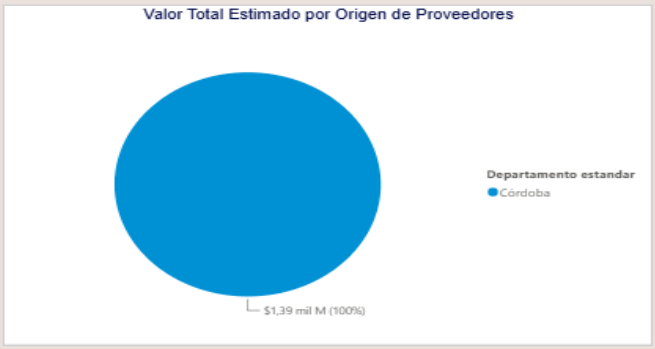
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

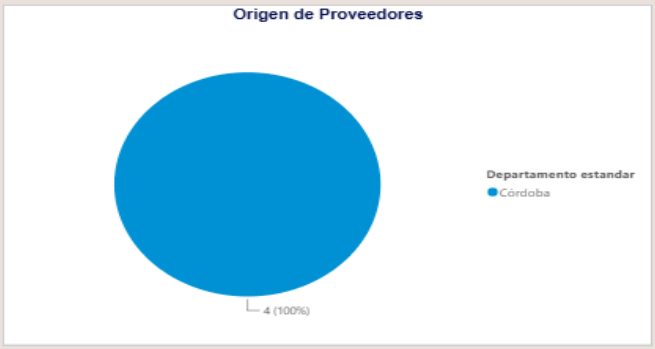
Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	340.000.000	18,96%	1	$399.519.380	22,28%	5	$1.589.517.352	88,63%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado						1	$203.903.390	11,37%
Total	340.000.000	18,96%	1	$399.519.380	22,28%	6	$1.793.420.742	100,00%

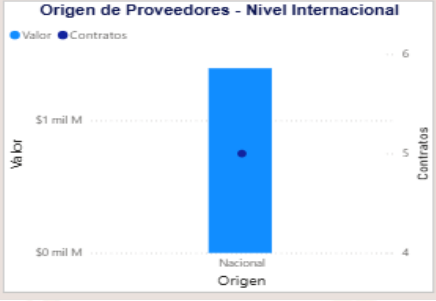








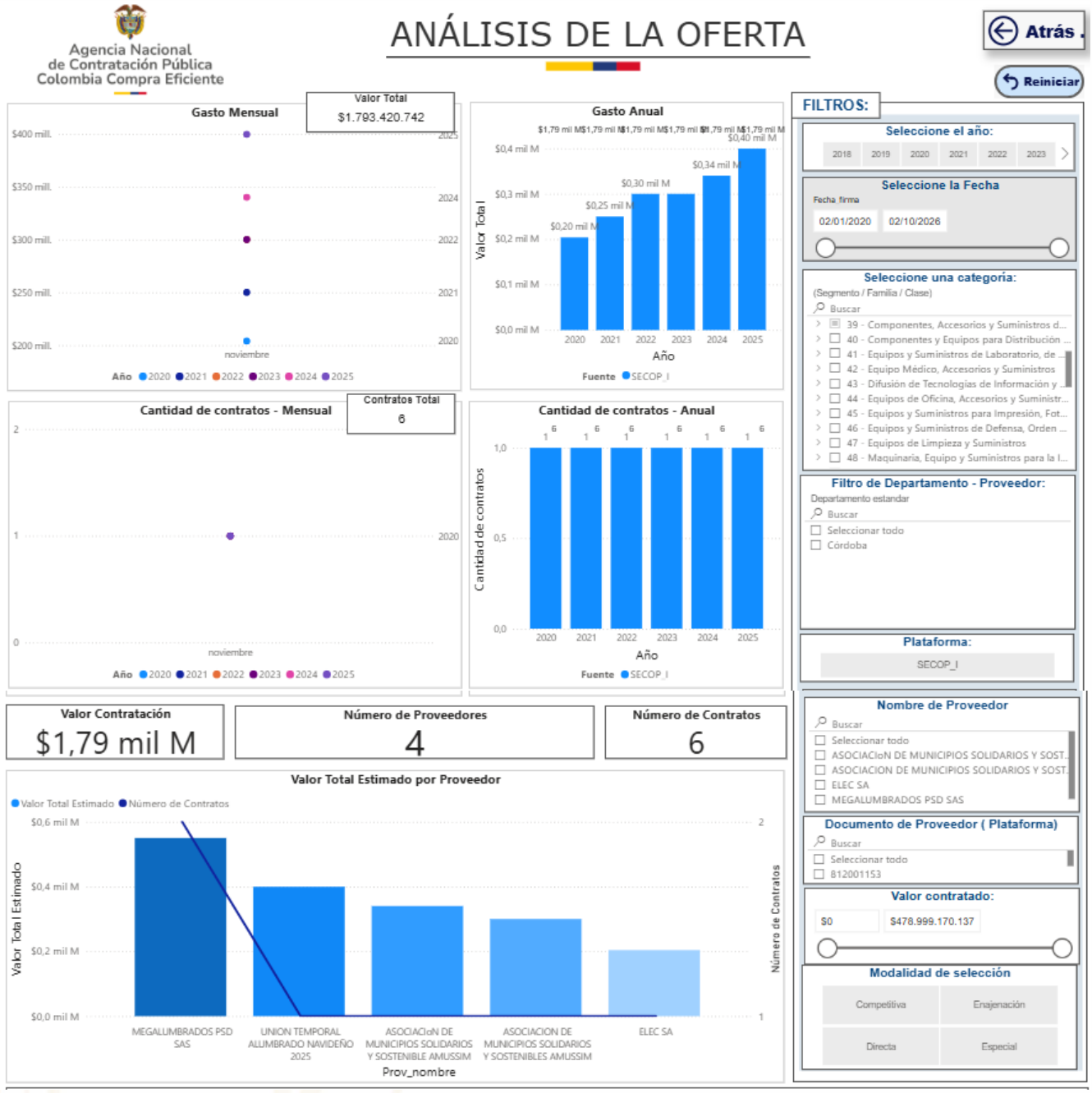






Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

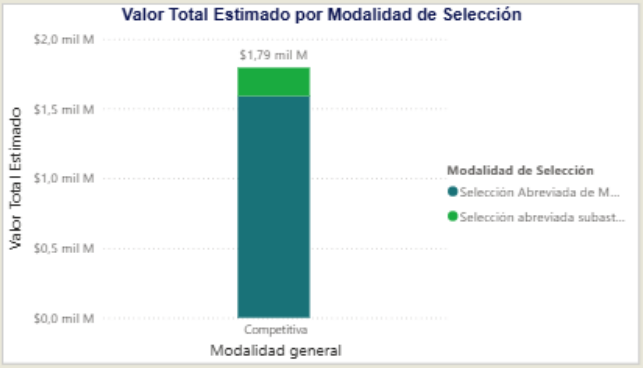


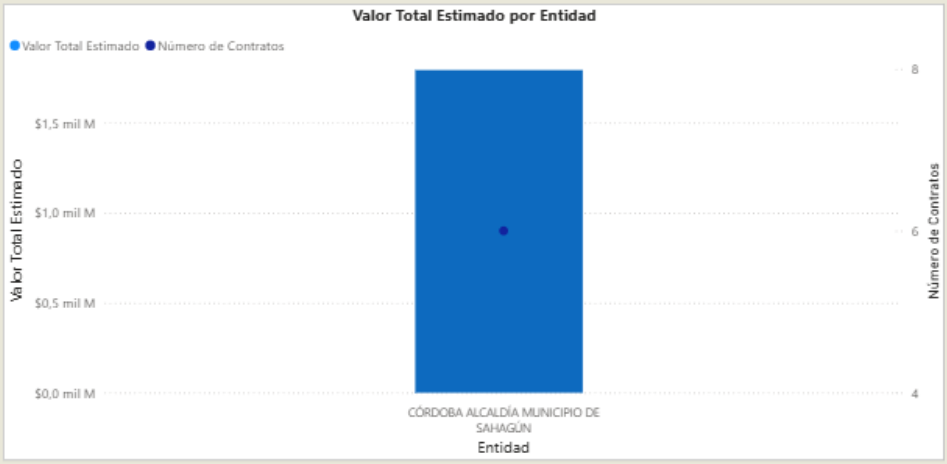




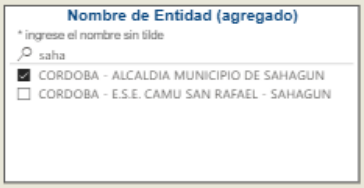














Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	os	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	1	$340.000.000	18,96%	1	$399.519.380	22,28%	5	$1.589.517.352	88,63%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado							1	$203.903.390	11,37%
Total	**1**	**$340.000.000**	**18,96%**	**1**	**$399.519.380**	**22,28%**	**6**	**$1.793.420.742**	**100,00%**

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía Municipal de Sahagún.

Detalle del Proceso Número: SA-019-2024

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAHAGÚN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[39] Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación
Familia	[3911] Iluminación, artefactos y accesorios
Clase	[391116] Iluminación exterior y artefactos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REHABILITACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL FIGURAS LUMINARIAS 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN – CÓRDOBA.
Cuantía a Contratar	$ 340,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Funcionamiento
Fuentes de Financiación	Fuente: Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas) — Otro Recurso: — — Valor: $340,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Córdoba** : Sahagún
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Córdoba** : Sahagún
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Nueva Sede - Barrio San Juan – Bloque II - 3 piso oficina Jurídica
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Córdoba** : Sahagún
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Alcaldía de Sahagún – Nueva Sede - Barrio San Juan – Bloque II - 3 piso oficina Jurídica
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	31-10-2024 04:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	13-11-2024 08:30 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@sahagun-cordoba.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
900273165	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLE – AMUSSIM	1000

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	193-2024
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REHABILITACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL FIGURAS LUMINARIAS 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN – CÓRDOBA.
Cuantía Definitiva del Contrato	$340,000,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	50 %
Nombre o Razón Social del Contratista	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLE – AMUSSIM
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900273165
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Córdoba
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANGY DANIELA PÉREZ FLOREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1067919673
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Sostenibilidad: Liquidación	No
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	Si
Tamaño de la Mipyme	Micro
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	21 de noviembre de 2024
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	21 de noviembre de 2024
Plazo de Ejecución del Contrato	41 Días
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Fuentes de Financiación	Fuente: Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas) — Otro Recurso: — — Valor: $340,000,000
Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)	Código: 2568 — Fecha: 21-11-2024 — Valor: $340,000,000

Detalle del Proceso Número: SA-019-2023

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAHAGÚN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[39] Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación
Familia	[3911] Iluminación, artefactos y accesorios
Clase	[391116] Iluminación exterior y artefactos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL FIGURAS LUMINARIAS 2023 EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN - CORDOBA
Cuantía a Contratar	$ 300,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Otros recursos; Otro Recurso: OTROS RECURSOS; Valor: $300,000,000
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Córdoba** : Sahagún
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Córdoba** : Sahagún
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 14 - centro - palacio Municipal - Segundo Piso - contratación
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Córdoba** : Sahagún
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 14 - centro - palacio Municipal - Segundo Piso - contratación
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	03-11-2023 04:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	17-11-2023 08:30 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@sahagun-cordoba.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
900273165	ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES – AMUSSIM	100

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	223-2023
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL FIGURAS LUMINARIAS 2023 EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN - CORDOBA
Cuantía Definitiva del Contrato	$300,000,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	50 %
Nombre o Razón Social del Contratista	ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOLIDARIOS Y SOSTENIBLES – AMUSSIM
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900273165
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Córdoba
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANGY DANIELA PEREZ FLOREZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1067919673
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Sostenibilidad: Liquidación	No
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	27 de noviembre de 2023
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	27 de noviembre de 2023
Plazo de Ejecución del Contrato	35 Días
Destinación del Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Otros recursos; Otro Recurso: OTROS RECURSOS; Valor: $300,000,000
Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)	Código: 2955; Fecha: 27-11-2023; Valor: $300,000,000

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Detalle del Proceso Número: SAMC -005-2024

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[D] Componentes y Suministros
Segmento	[39] Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación
Familia	[3911] Iluminación, artefactos y accesorios
Clase	[391116] Iluminación exterior y artefactos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE FIGURAS LUMINARIAS PARA EMBELLECE CORDOBA.R LOS ESPACIOS Y/O ESCENARIOS DE USO PUBLICO EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO DEL MUNCIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO
Cuantía a Contratar	$ 120,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	241546 DE 2024	$ 120,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Córdoba** : San Andrés Sotavento
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Córdoba** : San Andrés Sotavento
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Cra 7D N°.7C-27 Centro
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Córdoba** : San Andrés Sotavento
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Cra 7D N°.7C-27 Centro
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	26-11-2024 09:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	28-11-2024 03:30 p.m.
Fecha y Hora de Audiencia Adjudicación	06-12-2024 03:30 p.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@sanandresdesotavento-cordoba.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso		
Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
900531478	MEGALUMBRADOS PSD SAS	100

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	23670-SAMC-SUM-238-2024
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	SUMINISTRO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE FIGURAS LUMINARIAS PARA EMBELLECE CORDOBA.R LOS ESPACIOS Y/O ESCENARIOS DE USO PUBLICO EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO DEL MUNCIPIO DE SAN ANDRES DE SOTAVEN
Cuantía Definitiva del Contrato	$119,999,700.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	MEGALUMBRADOS PSO S.A.S
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900531478
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Córdoba
Nombre del Representante Legal del Contratista	GLORIA ROCIO GOMEZ MORENO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 26025398
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Sostenibilidad: Liquidación	Si
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	06 de diciembre de 2024
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	06 de diciembre de 2024
Plazo de Ejecución del Contrato	20 Días
Destinación del Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación			
	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$119,999,700

Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)			
	Código	Fecha	Valor
	241546-01	06-12-2024	$119,999,700

Detalle del Proceso Número: 009-2024

RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MISTRATÓ

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Familia	[7215] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
Clase	[721515] Servicios de sistemas eléctricos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, RED DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS UBICADAS EN EL RIO MISTRATÓ Y RIO CHAMI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ RISARALDA
Cuantía a Contratar	$ 224,909,650.48
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Obra
Tipo de Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Otros recursos; Otro Recurso: impuesto sobretasa alumbrado.; Valor: $224,909,650.48

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Risaralda** : Mistrató
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Risaralda** : Mistrató
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 6 No. 5-70
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Risaralda** : Mistrató
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CARRERA 6 No. 5-70
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	05-09-2024 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	20-09-2024 10:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	alcaldia@mistrato-risaralda.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
4581707	JORGE HERNAN VELASQUEZ	100

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	307
Estado del Contrato	Celebrado
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
Objeto del Contrato	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, RED DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS UBICADAS EN EL RIO MISTRATÓ Y RIO CHAMI EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ RISARALDA
Cuantía Definitiva del Contrato	$224,709,658.51 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JORGE HERNAN VELASQUEZ ANGEL
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 4581707
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Risaralda
Nombre del Representante Legal del Contratista	JORGE HERNAN VELASQUEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 4581707
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	Si
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	Si
Criterios de sostenibilidad para Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	Si
Sostenibilidad: Reversión	Si
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	Si
Tamaño de la Mipyme	Micro
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	01 de octubre de 2024
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	08 de octubre de 2024
Plazo de Ejecución del Contrato	60 Días
Destinación del Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Otros recursos; Otro Recurso: impuesto sobretasa alumbrado.; Valor: $224,709,658.51

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía Municipal de Sahagún debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

1. ELEC S.A.

Experiencia específica documentada

Cra. 6 #77 -80, Neiva, Montería, Córdoba, Colombia

Participó en el diseño e instalación del alumbrado navideño de Montería de 2025, con miles de figuras decorativas y extensiones LED.

Contacto: 322 893 7439

2. MEGALUMBRADOS PSD S.A.S

Cl. 77 #5-137, San Francisco, Montería, Córdoba, Colombia

Registra antecedentes de suministro, montaje y desmonte de figuras navideñas en Majagual, Sucre, así como actuaciones relacionadas con alumbrado en San Antero, Córdoba.

Contacto: 321 780 8090

3. Selecta Holding Group

Carrera 8 # 45-46, Centro de Negocios Alamedas. Oficina 9 20, Montería, Colombia

Empresa de soluciones energéticas y alumbrado público, con referencias de modernización LED en Lorica y Momil. Es una alternativa para instalaciones y redes eléctricas; debe acreditar experiencia en figuras ornamentales.

Contacto: (604) 785 1582

4. cristianingenieros

Cra 10 ° 22a-63, Montería, Colombia

Ofrece mantenimiento de redes de iluminación, montaje, limpieza y puesta en funcionamiento de lámparas y avisos luminosos. Puede evaluarse para rehabilitación y mantenimiento eléctrico.

Servicios de ingeniería eléctrica

Contacto publicado en su web: 311 400 6330

5. Ingelcor Ingenieria S.A.S.

Cl. 61 #761, Montería, Córdoba, Colombia

Empresa de ingeniería eléctrica con actividades de redes, subestaciones y mantenimiento. Puede participar en los componentes eléctricos, previa validación de experiencia en alumbrado decorativo.

Contacto: (604) 785 4745

6. J2A ENERGIA Y SOLUCIONES

23001 Domicilio, Montería, Córdoba, Colombia

Proveedor de instalaciones eléctricas, iluminación exterior y soluciones energéticas. Alternativa para montaje eléctrico y mantenimiento de menor escala.

Contacto: 320 575 5418

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Empresa	Ciudad	Especialidad
ELEC S.A.	Montería, Córdoba	Diseño, fabricación y montaje de figuras navideñas 3D
DISLUMBRA	Cali	Construcción, montaje, mantenimiento y desmontaje
CIVEL	Barranquilla	Alumbrado navideño, instalación, mantenimiento y desmontaje
Light Colors Service Sas	Bogotá	Fabricación, montaje, mantenimiento y desmontaje
VALO INVERSIONES SAS	Bogotá	Figuras ornamentales, instalaciones eléctricas y rehabilitación
ASEVER S.A.S.	Medellín	Fabricación de alumbrado navideño y montajes eléctricos
ILED_CO S.A.S	Ibagué	Figuras y montajes de alumbrado navideño
VIMAN ILUMINACIONES S.A.S	Bucaramanga	Fabricación de figuras y estructuras luminosas
Iluminaciones y Servicios	Dosquebradas	Fabricación, alquiler, montaje y desmonte
MILLENNIUM Iluminación	Cobertura nacional	Figuras monumentales, LED, mantenimiento y desmonte

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases

de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección debe ascender máximo a la suma de por valor de **CUATROSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000).** Incluyendo los costos directos e indirectos, presupuesto elaborado y estructurado por la secretaria de obras públicas municipal. Presupuesto detallado en cuadro en Excel publicado.

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **valor promedio unitario**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Estudio de mercado elaborado y estructurado por la secretaria de obras públicas municipal. Estudio de mercado detallado en cuadro en Excel publicado.

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Definición del presupuesto oficial

EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección debe ascender máximo a la suma de por valor de **CUATROSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000).** Incluyendo los costos directos e indirectos, presupuesto elaborado y estructurado por la secretaria de obras públicas municipal. Presupuesto detallado en cuadro en Excel publicado.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La modalidad de selección y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos establecidos en los estudios previos.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del

objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial[2].

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

La Alcaldía de Sahagún, para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información el portal del ***Sistema Electrónico de Contratación Pública - (SECOP)*** y ***Registro Único Empresarial y Social - (RUES)***, se tomó una muestra aleatoria del certificado de los indicadores de capacidad financiera y organizacional y de los ***Registro Único de Proponentes – (RUP),*** publicados de las siguientes empresas idóneas del objeto que la entidad pretende adelantar.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa, calculados por el promedio o media aritmética, mediana, media acotada, y valores mínimos; los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso***. Con fecha de corte financiero 31/12/2024 y 31/12/2025.***

Fecha de Información Financiera	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
31/12/2024	800195522	IMATIC INGENIERIA SAS	3,42	14,00%	29,25	42,00%	36,00%
31/12/2024	830049328	ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES S.A.S.	15,73	5,00%	616,42	27,00%	26,00%
31/12/2024	901468408 9	INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S	7,27	36,00%	262,31	22,00%	14,00%
31/12/2024	901338134	HER INGENIERIA SAS	17,43	19,00%	0,00	9,00%	7,00%
31/12/2024	900324126	DINGE S.A.S.	31,57	3,00%	286,91	10,00%	10,00%
31/12/2024	900139747	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.	4,64	31,00%	22,73	59,00%	40,00%
31/12/2025	900531478-1	MEGALUMBRADOS PSD S.A.S.	6,15	73,00%	4,99	54,00%	14,00%
31/12/2025	900552258 - 6	CIVEL S.A.S.	4,29	41,00%	1859,87	43,00%	25,00%
31/12/2025	900284369 - 5	DISLUMBRA S.A.S.	3,33	41,00%	6,18	9,00%	5,00%
31/12/2025	901488949 - 7	VALO INVERSIONES S.A.S.	1,62	58,00%	Indeterminado	29,00%	12,00%
31/12/2025	812001153 - 9	E.L.E.C. S.A.	3,39	52,00%	189,18	32,00%	15,00%
31/12/2024	901386780	MULTIELECTRICOS DELCAUCA S.A.S.	1,15	52,00%	0,00	44,00%	21,00%
31/12/2024	900052569	TERMO ENERGIA S.A.S	3,10	25,00%	33,84	20,00%	15,00%
31/12/2024	900609026	D´INGEL SAS	5,99	22,00%	6,98	9,00%	7,00%
31/12/2024	900092491	GPS ELECTRONICS LTDA	3,40	26,00%	16,69	46,00%	33,00%
31/12/2024	900556510	M&M ENERGY SOLUTIONS SAS	51,7	13,00%	270,54	23,00%	20,00%
31/12/2024	900417226	ENGELEC INGENIERIA S.A.S	5,55	14,00%	162854,06	30,00%	25,00%
31/12/2024	901118386	G5 ENGINEERING S.A.S	24,95	33,00%	0	28,00%	19,00%
31/12/2024	901604564	MAINGECOL SAS	1,74	50,00%	828,22	93,00%	46,00%
31/12/2024	900851890	SELTEL S.A.S	2,00	42,00%	0,00	61,00%	35,00%

[2] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de Septiembre de 2023.

31/12/2024	900349758	**SKYTECH SAS**	2,85	36,00%	3,6	22,00%	14,00%
31/12/2024	900694164	**HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC**	2,21	67,00%	2,91	40,00%	13,00%
31/12/2024	900805621	**ENERGY CG COLOMBIA S.A.S**	2,84	66,00%	3,31	39,00%	13,00%
31/12/2024	900176059	**UNINGECOL S A**	19,85	27,00%	Indeterminado	26,00%	19,00%
		MINIMO	**1,15**	**73,00%**	Indeterminado	**9,00%**	**5,00%**
		MAXIMO	51,7	3,00%	162854,06	93,00%	46,00%
		PROMEDIO	9,42	35,25%	7604,45	34,04%	20,17%
		MEDIANA	3,855	34,50%	19,71	29,50%	17,00%
		DESVIACIÓN ESTANDAR	12,14	19,63%	34678,13	19,71%	11,03%
		LIM I	-27,00	-24%	-96429,93	-25%	-13%
		LIM S	45,85	94,14%	111638,84	93,17%	53,25%
		MEDIA ACOTADA	4,45	34,17%	70,80	31,75%	17,83%
		Q1	2,8475	21,25%	3,38	22,00%	13,00%
		Q3	9,385	50,50%	268,4825	43,25%	25,25%
		RIC	6,54	29,25%	265,10	21,25%	12,25%
		LIM I	-6,96	-22,63%	-394,27	-9,88%	-5,38%
		LIM S	19,19	94,38%	666,13	75,13%	43,63%

Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo el objeto, especialmente el valor de la cuantía del proceso que pretende la Entidad Contratar, el cual debe salvaguardar, La Alcaldía de Sahagún considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o mínimos establecidos para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

En matemáticas y estadística, **la media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de Sahagún fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los **mínimos** de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,15)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 73,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 0,00 o indeterminado)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 9,00 %)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 5,00 %)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Igual o Mayor (≥) 1,15**
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	**Igual o Menor (≤) 73,00 %**
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	**Igual o Mayor (≥) 0,00 veces ó indeterminado**

Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	**Igual o Mayor (≥) 9,00%**
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	**Igual o Mayor (≥) 5,00 %**

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurran al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades.

Las condiciones habilitantes diferenciales que se establezcan deben estar relacionadas con alguno de los siguientes aspectos:

i. Tiempo de experiencia.

ii. Número de contratos para la acreditación de la experiencia

iii. Índices de capacidad financiera

iv. Índices de capacidad organizacional

v. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes.

Determinación de criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.** En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos. **Índices de Capacidad Financiera. Índices de Capacidad Organizacional.**

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.00
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1.00

Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

Determinación de criterios diferenciales para MiPymes.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitan tes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: **Índices de Capacidad Financiera. Índices de Capacidad Organizacional.**

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 0.80
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0.80
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

Determinación de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Las condiciones habilitantes diferenciales que se establezcan deben estar relacionadas con alguno de los siguientes aspectos:

i. Tiempo de experiencia.

ii. Número de contratos para la acreditación de la experiencia

iii. Índices de capacidad financiera

iv. Índices de capacidad organizacional

v. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

La entidad teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 0287 de 2026, optó por establecer este criterio diferencial en el valor de la garantía de seriedad de la oferta, estableciéndolo de la siguiente manera:

"CUANTIA: 10% del presupuesto oficial o del valor de la propuesta, representados en pesos colombianos. Sin embargo, cuando el proponente se trate de un emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de forma individual o como proponente plural en los términos del art. 2.2.1.2.4.2.6 y del parágrafo 1º del art. 2.2.1.2.4.2.7.3 del decreto 1082 de 2015 modificado por el art. 1 del decreto 0287 de 2026, el valor de la garantía en estos casos podrá ser del 5% el presupuesto oficial o del valor de la propuesta, representados en pesos colombiano."

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones

de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

Es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES, por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de producción agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Alcaldía de Sahagún debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de **menor valor.**

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se

determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **suministro, instalación, rehabilitación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmonte del figuras luminarias.**, este **no requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que aunque dentro de su presupuesto se contratara personal para realizar diversas labores, este debe contar con experiencia y conocimientos en determinadas áreas, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021[3], apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector "que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harén parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. ***Para el siguiente proceso el 8% del personal a vincular de 18 a 28 años de edad son cero (0) personas. Dándole cumplimento a Ley 2119 de 2021.Prestación de servicios de personal contar con experiencia y conocimientos en determinadas áreas.***

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección **es superior** al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: $511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497)

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$ 125.000

Umbral PYMES en pesos $511.708.497, vigencia año 2026.Valor del presupuesto oficial del proceso: **$450.000.000**

3 "Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes".

El presente proceso de selección **es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia ***es susceptible*** de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) o **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497.),** valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que, de acuerdo con el histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el ***Municipio de Sahagún*** existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a MiPymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual en primer lugar a MiPymes colombianas con domicilio en el ***Municipio de Sahagún*** y en segundo lugar al ***Departamento de Córdoba***, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390

49	51	1061783097
50	52	1122401992
51	54	1052388075
52	55	1007458706
53	57	1214714939
54	58	1006995393
55	59	1007504857
56	60	1124020863
57	61	1109383008
58	62	1067900316
59	63	1058974254
60	64	1090410091
61	65	1193252993
62	66	1110484269
63	67	1121883960
64	68	1110526602
65	70	1003103984
66	71	1006166141
67	72	1005182274
68	73	1003215817
69	74	1110533187
70	75	1121927650
71	76	1193440722
72	77	1115790944
73	78	1127722009
74	79	1110518299
75	80	1001035981
76	81	1095826774
77	82	1085314612
78	83	1057598828
79	84	1095796996
80	86	1110479607
81	87	93238498
82	88	1014299145
83	89	74348340
84	90	1053815556
85	91	1085314611
86	92	1061713005
87	93	1088009015
88	94	1075670545
89	96	53054064
90	97	1057756626
91	99	1005784046
92	100	1102848579
93	101	1121218881
94	104	1117524142
95	106	1088307986
96	107	1113688363
97	109	1004699692

98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769

G. OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Las ofertas artificialmente bajas se presentan cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Con esta metodología y herramienta se ayuda a la **Alcaldía de Sahagún** a identificar cuándo se encuentran ante una eventual oferta artificialmente baja en un Proceso de Contratación que puedan poner en riesgo la ejecución del contrato.

Información histórica de ofertas y contratos con relación al objeto del Proceso de Contratación

La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico (numeral 1.3.2. de la Guía de elaboración de estudios de sector), podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).

Nota: Si las circunstancias particulares del proceso requieren que la Entidad Estatal amplié la información incluida en el Estudio del Sector, se sugiere que se analicen procesos adicionales que permitan tener una visión más completa de las tendencias de ahorro obtenidas.

Para efectos de identificar los porcentajes de ahorro, se sugiere que la Entidad Estatal analice las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el proceso analizado frente al valor adjudicado, aplicando la siguiente fórmula:

$$Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%$$

Donde

Vc es la variación del valor contratado respecto al precio estimado por la Entidad Estatal

P es el precio estimado por la entidad estatal

c es el precio contratado por la entidad estatal

A partir de la información obtenida, la Entidad Estatal podrá identificar niveles de ahorro de referencia que puedan ser comparables y ser incluidos en el análisis, para ello, se pueden establecer niveles de ahorro promedio con base en la información histórica analizada. Ahora bien, la información recolectada y analizada por la Entidad, servirá de insumo para complementar los resultados obtenidos luego de aplicadas las herramientas descritas en el numeral 2.1. (Métodos de comparación), para definir criterios (porcentajes de ahorro o valores mínimos aceptables distintos) de análisis con base en los

cuales realizar los requerimientos de precios artificialmente bajos, o contar con criterios de adicionales para analizar la justificación remitida por el oferente en el evento que se le requiera.

Objeto	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REHABILITACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL FIGURAS LUMINARIAS 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAHAGÚN – CÓRDOBA.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REHABILITACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL FIGURAS LUMINARIAS 2023 EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN - CORDOBA	SUMINISTRO, REHABILITACION, MANTENIMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE FIGURAS LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN – CORDOBA 2022	
No Proceso analizado	SA-019-2024	SA-019-2023	SA-018-2022	
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	
Año del proceso	2024	2023	2022	
Precio estimado	$ 340.000.000,00	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00	
Precio contratado	$ 340.000.000,00	$ 300.000.000,00	$ 299.998.595,00	PROMEDIO
% de Variación	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

La Alcaldía de Sahagún evidencia que en los procesos de selección realizados en los últimos años (los cuales han derivado en la suscripción de contratos que fueron ejecutados de forma satisfactoria) el porcentaje promedio de ahorro obtenido no supera **el 1%,** por lo tanto, se aplica el porcentaje de la guía de Colombia compra eficiente que es del **19,9%.** Esta información puede permitirle a la Entidad: i) Contar con criterios de adicionales para analizar la justificación remitida por el oferente en el evento que se le requiera para que sustente las razones del valor ofrecido, o ii) Evaluar por parte del comité evaluador la posibilidad de no requerir al oferente teniendo en cuenta la información previamente analizada.

Dado en Sahagún, a los 9 días del mes de noviembre de 2026.

Original firmado
LUIS JOSE LOPEZ MERCADO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAHAGÚN.

Elaboro y proyectó Análisis del sector: Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera.